MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Fundación: 30 de Agosto de 1901

Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith - Telefax: 0531 - 230 020

RESOLUCIÓN Nº. 012/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA TOTOYA S. A. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE

Escobar, 20 de marzo de 2017

Visto: El procedimiento de Contratación por Contratación Directa Nº 04/2017 ID Nº 326906 y, ----------

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 20 de marzo de 2017 que transcripta dice:

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	TOTOYA S. A.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para las siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Comparación de Ofertas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	TOTOYA S.A.	103.250.000

Capacidad legal:
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

Resultado de la evaluación: TOTOYA S. A.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **TOTOYA S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante y teniendo en cuenta el Capítulo Quinto "Contratación Directa" Art. 34 Procedimiento en su inc. c), donde menciona que a falta de la cantidad mínima de Ofertas, la máxima autoridad de la Institución podrá adjudicar al único oferente, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, G. 103.250.000 (guaraníes ciento tres millones doscientos cincuenta mil) Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma TOTOYA S. A. RUC 80054876 - 0 para la Provisión de Combustible, según Especificaciones Técnicas del Llamado, por el monto total de Gs. 103.250.000 (Gs. Ciento tres millones doscientos cincuenta mil) por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA

Elvio ReinerioRuiz Díaz F.
Intendente Municipal